

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2017-01529**

Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia, informando acerca de su estado de salud, se hace necesario relevarla del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado.

En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, a la abogada ISABEL CONTRERAS ORTEGA.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR a quien se le puede ubicar en la CALLE 19 #5-51 OFIC 101 de esta ciudad. Cel. 3 361299/3 360305 / 310 2212525 Entéresele en el correo electrónico solijuridicasltda@outlook.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>25</u> Hoy <u>04-05-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
